



INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO USADO

SE OTORGARÁ PARA QUE EL AFILIADO ADQUIERA UN VEHÍCULO USADO HASTA POR \$125,000.00 A UN PLAZO MÁXIMO DE PAGO DE 3 AÑOS. EL VALOR DEL VEHÍCULO, QUE SERÁ DETERMINADO CON BASE AL VALOR COMERCIAL (MEDIOS ELECTRÓNICOS O MASIVOS DE DIFUSIÓN) Y AL PRECIO QUE APARECE EN LA GUÍA OFICIAL EBC, (LIBRO AZUL) MÁS EL 10%.

A LA TASA DE INTERÉS DEL 10% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

ESTE CRÉDITO NO PODRÁ OTORGARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA SIN LEGALIZAR.
- VEHÍCULOS CUYA FACTURA HAYA AMPARADO UN CRÉDITO ANTERIOR PARA EL MISMO AFILIADO.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD:

1. TENER ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 4 AÑOS DE COTIZACIÓN EN EL ICTSGEM.
2. COPIA LEGIBLE DE COMPROBANTE DE NÓMINA VIGENTE DEL AFILIADO.
3. COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O LICENCIA DE CONDUCIR). DEL AFILIADO, AVAL Y DEUDOR SOLIDARIO.
4. COPIA LEGIBLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN O DE PAGO NO MAYOR DE 60 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD (COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO, DE AGUA, LUZ, TELÉFONO RESIDENCIAL, CABLE, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL O CARTA DE RESIDENCIA) EL DOMICILIO DEL AFILIADO, DEL AVAL Y DEL DEUDOR SOLIDARIO DEBERÁ UBICARSE DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS (CON EXCEPCIÓN DE LOS AFILIADOS QUE LABORAN EN LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS EN EL DISTRITO FEDERAL), POR LO MENOS UNO DE LOS TRES DOMICILIOS DEBERÁ SER DISTINTO.
5. LA FIRMA DE UN AVAL QUE DEBERÁ SER AFILIADO REGISTRADO EN EL ICTSGEM SIN TENER MÁS DE UN CRÉDITO AVALDO VIGENTE. EXCEPTO SI ES JUBILADO, PENSIONADO O SINDICALIZADO CON QUINCE AÑOS DE SERVICIO O MAS COTIZANDO AL ICTSGEM Y LA FIRMA DE UN DEUDOR SOLIDARIO.
6. COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA FACTURA DEL VEHÍCULO A ADQUIRIR, PARA VERIFICAR LAS SESIONES DE DERECHOS.
7. ORIGINAL DE INSPECCIÓN VEHICULAR EMITIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS QUE CONTenga SELLO Y FIRMA (S) AUTOGRAFA (S) DE QUIEN (ES) LA EXPIDE(N). (VIGENCIA DE 15 DÍAS DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN). NO SE REQUIERE INSPECCIÓN VEHICULAR EN CASO DE REFACTURA DE AGENCIA AUTOMOTRIZ, O AGENCIA DE COMPRA-VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS AUTORIZADAS
8. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN ACTUALIZADA A NOMBRE DEL VENDEDOR. (A EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS REFACTURADOS POR UNA AGENCIA AUTOMOTRIZ O AGENCIA DE COMPRA-VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS AUTORIZADAS).
9. CUANDO SE PRESENTE TARJETA DE CIRCULACIÓN CON VIGENCIA PERMANENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PAGO DE LA TENENCIA VIGENTE A NOMBRE DEL VENDEDOR EN COPIA LEGIBLE.
10. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ENCUENTRE CORRIENDO EL PERÍODO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULO SE RECIBIRÁN TARJETAS DE CIRCULACIÓN DEL AÑO ANTERIOR.
11. COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL VENDEDOR. (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O LICENCIA DE CONDUCIR).
12. CONTRATAR UN SEGURO DE CRÉDITO, QUE CUBRA EL SALDO DEL CRÉDITO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL AFILIADO, EL CUAL TRAMITARÁ EL ICTSGEM Y CUYO COSTO DEBERÁ SER CUBIERTO EN CAJA EL DÍA DE LA ENTREGA DEL CRÉDITO (EL CÁLCULO SE REALIZARÁ CON BASE EN EL MONTO DEL SALDO DEL CRÉDITO A CUBRIR, SIN INCLUIR LOS INTERESES ORDINARIOS); NO APLICA A LOS AFILIADOS MAYORES DE 70 AÑOS 11 MESES. EN ESTE CASO AL FALLECIMIENTO DEL AFILIADO ACREDITADO, SU AVAL, DEUDOR SOLIDARIO O QUIEN REPRESENTA SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DEBERÁ CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL AFILIADO FALLECIDO HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO.
13. FIRMAR EL CONTRATO, PAGARÉ Y EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA PRENDARÍA.
14. ENTREGAR FACTURA ORIGINAL DEL VEHÍCULO CEDIENDO LOS DERECHOS A FAVOR DEL AFILIADO, PARA QUE ESTE A SU VEZ DEJE EL BIEN EN GARANTIA AL ICTSGEM HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. (A EXCEPCIÓN DE PAGO DE FINANCIAMIENTO EN EL QUE SE FIRMA CARTA COMPROMISO PARA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL).

PARA LOS CASOS DE:

AUTOFINANCIAMIENTO.

- ESTADO DE CUENTA ORIGINAL ACTUALIZADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA SOLICITUD, EMITIDA POR LA EMPRESA DE AUTOFINANCIAMIENTO.
- ORIGINAL DE LA CARTA FACTURA EXPEDIDA POR LA EMPRESA DE AUTOFINANCIAMIENTO.

REFACTURACIÓN.

- PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LA FACTURA DE ORIGEN Y FACTURAS SUBSECUENTES SI EXISTIERAN. EXCEPTO AGENCIAS AUTOMOTRICES O AGENCIA DE COMPRA VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS AUTORIZADAS. SI YA FUE REFACTURADO A NOMBRE DEL AFILIADO, LA FACTURA NO DEBERÁ TENER MAS DE 15 DÍAS DE EXPEDICIÓN.
- CUANDO REFACTURA UNA AGENCIA AUTOMOTRIZ O UNA AGENCIA DE COMPRA-VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS AUTORIZADA DEBERÁ ENTREGAR CARTA FACTURA ORIGINAL DEL VEHÍCULO FIRMADA Y SELLADA A NOMBRE DEL AFILIADO, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 15 DIAS.

FACTURA DE ORIGEN DE PLANTA AUTOMOTRIZ.

- LA FACTURA DE ORIGEN DE PLANTA AUTOMOTRIZ DEBERÁ ACOMPAÑARSE INVARIABLEMENTE DE LA CARTA RESGUARDO.

VEHICULOS SINIESTRADOS O RECUPERADOS POR ASEGURADORAS

- DEBERÁN PRESENTAR DICTAMEN EMITIDO POR PERITO VALUADOR.